



PREMIOS
**FUNDACIÓN
ENAIRE**

Convocatoria 2022

PERIODISMO AERONÁUTICO

Trabajos sobre transporte aéreo, navegación aérea
y servicios aeroportuarios

BASES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Fundación

ENAIRE 

Primera	Pueden optar a este premio todos aquellos profesionales que hayan realizado trabajos de carácter periodístico difundidos en prensa, radio, televisión, medios digitales o publicaciones online, relacionados con el transporte y la navegación aérea, así como los que traten sobre las instalaciones y los servicios aeroportuarios en general.
Segunda	Los trabajos presentados deberán haber sido publicados o emitidos entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.
Tercera	Los trabajos serán de autor o autores de nacionalidad española, o extranjeros residentes en España y estarán realizados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés. Además, deberán haber sido publicados en periódicos o revistas editados en España, en publicaciones online españolas o difundidos en emisoras de radio o televisión de nuestro país, y su contenido será de carácter divulgativo. No se podrán presentar más de tres trabajos por candidatura.
Cuarta	El premio cuenta con una dotación de 12.000 euros y es de periodicidad anual.
Quinta	Los trabajos se presentarán únicamente en formato digital. El autor deberá cumplimentar la ficha de inscripción al premio que Fundación ENAIRE habilitará en su página web (www.fundacionenaire.es), adjuntando el correspondiente trabajo en formato PDF en el apartado designado como "Añadir fichero", indicado en dicho documento. En el caso de presentación de trabajos audiovisuales, se deberá facilitar la correspondiente dirección URL de los archivos presentados en el apartado designado como "Recurso audiovisual", debiendo estar habilitada durante un plazo de un año a partir de la fecha de inscripción. Una vez enviada la ficha de inscripción, junto con el trabajo, aparecerá automáticamente la pantalla un mensaje, verificando que el proceso se ha realizado correctamente. En caso de no visualizar este mensaje, el autor deberá ponerse en contacto con Fundación ENAIRE para confirmar la recepción de toda la documentación.
Sexta	Los trabajos presentados no podrán haber sido premiados con anterioridad por Fundación ENAIRE ni podrán presentarse a ninguna otra de las categorías convocadas por esta institución. No podrán concurrir al premio los trabajos realizados por, o a requerimiento de, ENAIRE, E.P.E., o Aena, S.M.E, S.A., ni los proyectos Fin de Grado o Fin de Máster.
Séptima	Será responsabilidad del autor presentar trabajos íntegramente originales. En cualquier caso, Fundación ENAIRE se reserva el derecho a someter los trabajos presentados a análisis de detección de plagios.
Octava	La información documental aportada por los participantes en la presente convocatoria del Premio de Periodismo Aeronáutico será tratada con confidencialidad, respetando el derecho a la propiedad intelectual y a la protección de sus datos personales. La lectura de los trabajos que optan al premio se realizará únicamente por parte de los miembros del jurado. Fundación ENAIRE se compromete a no hacer difusión pública de los trabajos presentados ni premiados.
Novena	Las propuestas deberán presentarse antes del 31 de mayo de 2022.
Décima	El jurado estará constituido por un presidente, hasta un máximo de cuatro vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un secretario. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, emitirá fallo, otorgando el premio o declarándolo desierto y tendrá capacidad para interpretar las bases de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

Decimoprimera La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

Decimosegunda Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en los premios regulados a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en los premios, serán tratados por Fundación ENAIRE, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores de los premios podrán ser publicados. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en medios tanto de Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E.: página web corporativa (www.fundacionenaire.es, www.enaire.es), perfiles de redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) y publicaciones (Memoria de Actividades, etc.).

Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en Fundación ENAIRE. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante Fundación ENAIRE - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta, 28006 Madrid. Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: dpd@fundacion.enaire.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

Decimotercera Con la finalidad de promocionar los Premios Fundación ENAIRE se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, los participantes que resulten premiados deberán, como requisito para participar en el acto de entrega de los premios (en el caso de realizarse), formalizar el Anexo I – Autorización tratamiento de la imagen, que podrán solicitar a Fundación ENAIRE.

INSCRÍBETE AQUÍ 



Fundación
ENAIRES 

FUNDACIÓN ENAIRE
General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid
Tels: 91 321 18 00/01/02
fundacionenaire@enaire.es
www.fundacionenaire.es

